icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA RESOLUCIÓN 1489 DE 2025

CONTRATO INTERADMINITRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES CONFORME RESOLUCIÓN 1489 DE 2025

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El programa *Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud* se articula con el Proyecto: **Prevención y Control de la Salud Mental.** El objetivo del proyecto de la prevención y control de la Salud Mental en el Distrito de Barranquilla tiene por objeto promover la atención integral de la salud mental en población del Distrito. El proyecto se centra en desarrollar acciones concretas para promover la atención integral de la salud mental asegurando el respeto y garantía de los derechos compartidos y equitativos de todas las personas. esto incluye la implementación del plan Distrital de prevención y tratamiento del alcoholismo y la drogadicción, así como la formulación y aplicación de una política pública de salud mental, ambas medidas son fundamentales para abordar los desafíos en este ámbito, garantizando el acceso equitativo a servicios de calidad y promoviendo el bienestar psicológico de la comunidad. con este enfoque integral buscamos contribuir al desarrollo de una sociedad más saludable y resiliente en el distrito.

Conforme a lo anterior, compete al Distrito de Barranquilla, en cumplimientos de los lineamentos normativos nacionales y en cumplimiento de sus planes internos, implementar las estrategias necesarias para la atención integral de sus habitantes, desde la promoción, prevención de enfermedades, tratamientos, rehabilitación y cuidados paliativos, entre otros. Para ello es necesario la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS se concibe como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y/o comunidades, orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud. Sus atributos incluyen accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación (Starfield, 2004), así como acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas. En este contexto, se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, dirigidos a las personas beneficiarias del Programa, lo que implica contar con personal de salud capacitado para identificar y gestionar las situaciones en salud de los/as Adolescentes y Jóvenes.

Proyecto Salud Mental

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año línea base	Línea Base	Meta Cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Plan Distrital de Prevención y tratamiento al alcoholismo y la drogadicción implementado	Numero	2023	0	1	Secretaría de Salud
Estrategias para la Prevención, Reacción y Fomento de la Salud Mental Implementadas	Número	2023	0	4	Secretaría de Salud

El Distrito de Barranquilla enfrenta un reto significativo en la garantía del derecho fundamental a la salud de adolescentes y jóvenes, comprendidos entre los 14 y 28 años, población que constituye un grupo estratégico para el desarrollo social, económico y cultural de la ciudad. Sin embargo, esta población presenta condiciones de alta vulnerabilidad asociadas a múltiples determinantes sociales y de salud que repercuten directamente en su bienestar físico, emocional y social.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

A pesar de los esfuerzos institucionales, los diagnósticos territoriales muestran que los adolescentes y jóvenes de Barranquilla enfrentan problemáticas críticas que aumentan su vulnerabilidad:

- Consumo problemático de sustancias psicoactivas, reportando más de 500 casos de intoxicación en 2022, de los cuales el 20% correspondieron a adolescentes.
- Violencia intrafamiliar y de género, con 487 casos en jóvenes de 18 a 28 años durante 2023, afectando mayoritariamente a mujeres.
- Violencia sexual, con 246 casos reportados en adolescentes de 12 a 17 años y 49 casos en jóvenes de 18 a 28 años, con fuerte prevalencia en mujeres.
- Suicidio y conducta suicida, con 11 casos reportados en jóvenes de 12 a 28 años en 2023, lo que refleja la necesidad de fortalecer acciones de prevención e intervención temprana.
- Embarazo adolescente, con una tasa de fecundidad de 53,57 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años en 2022, asociada a contextos de pobreza, hacinamiento y baja oferta en programas de educación sexual y reproductiva.
- Impactos del conflicto armado y la migración, que han dejado a más de 110.000 personas como víctimas en la ciudad, de las cuales una proporción significativa son jóvenes, además de 143.672 migrantes, lo que representa el 11% de la población distrital.

Estos factores, combinados con el desempleo, la deserción escolar, la pobreza multidimensional y la exclusión social, configuran un panorama que limita las oportunidades de los jóvenes e incrementa el riesgo de su vinculación a dinámicas de violencia, criminalidad y violación de derechos.

En este contexto, se hace necesaria la implementación del componente de atención integral en salud con énfasis en salud mental del Programa Nacional Jóvenes en Paz en el Distrito de Barranquilla, a través de la conformación y operación de equipos de salud para jóvenes, fundamentados en la APS. Estos equipos estarán orientados a:

- Garantizar el acceso oportuno e integral a servicios de salud mental.
- Realizar intervenciones territoriales de promoción, prevención y detección temprana de problemas y trastornos mentales.
- Desarrollar procesos de acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario.
- Fortalecer redes de apoyo y entornos protectores que favorezcan la inclusión social.
- Reducir los factores de riesgo asociados a la violencia, el consumo de SPA y la exclusión.
- Promover la participación de los jóvenes como agentes de paz y transformación en sus comunidades.

Para dar respuesta a la problemática en salud mental en el Distrito de Barranquilla, se considera la importancia de generar procesos de participación e inclusión social para los adolescentes y sus familias a través de redes de soporte familiar -comunitario y de articulación institucional. Por lo anterior en el Distrito de Barranquilla se desarrollará el programa nacional de Jóvenes en Paz, a través de la implementación de una ruta de atención integral, para beneficiar hasta 1.200 jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios.

Que mediante la Resolución 1489 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos al Distrito de Barranquilla por valor de $185.000.000, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud. A la fecha se han ejecutado los recursos en $111.000.000 lo que cubrió un periodo en tiempo de tres (3) meses, por lo que es necesario darles continuidad y seguimiento integral a los jóvenes intervenidos desde la fase inicial con el fin de garantizar la continuidad integrada de la estrategia en el período total establecido, considerando los lineamientos y el presupuesto asignado para el desarrollo de la estrategia, se requiere

Que habiéndose ejecutado la primera fase de intervención directa con una cobertura de 600 jóvenes en el Distrito de Barranquilla, la presente contratación plantea la Fase de Seguimiento, Cierre de Planes de Cuidado y Consolidación de la Oferta en Salud Mental, con una duración estipulada 2 meses. Esta fase garantiza la evaluación de impacto, el monitoreo a la adherencia de las derivaciones, la continuidad de la atención en la red integrada de MiRed Barranquilla IPS S.A.S., y la sistematización de los resultados para la entrega formal de cuentas al Distrito y al Ministerio de Salud y Protección Social.

En este orden, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Salud, deberá garantizar la implementación de los Equipos Básicos de Salud para Jóvenes, mediante la contratación oportuna y conforme a lo establecido en la Resolución 1489 de 2025 y sus lineamientos, que prevé la contratación prioritariamente con el operador de salud del Distrito de Barranquilla, que es la sociedad de economía mixta con una composición accionaria mayor al 50% del Distrito, MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S, al tratarse de una entidad estatal en los términos del artículo 2,numeral 1, literal a), de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar contrato interadministrativo, siempre que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	85101701	Políticas de Salud
3	85122200	Valoración del Estado de Salud Individual

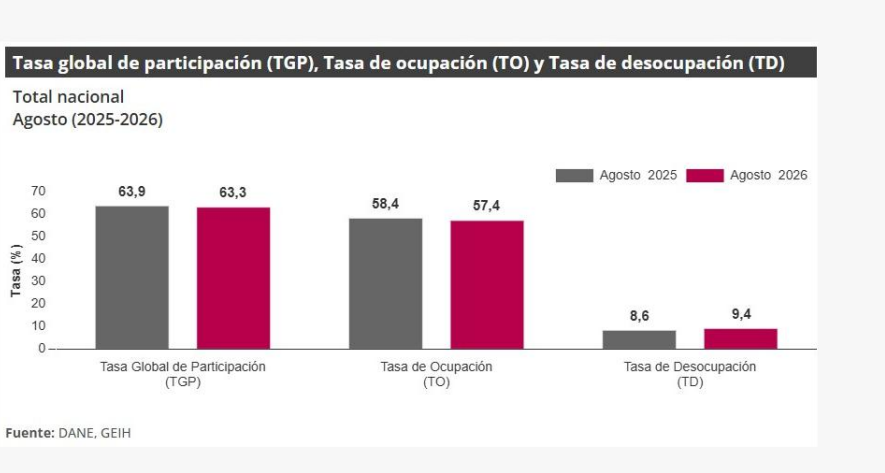
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

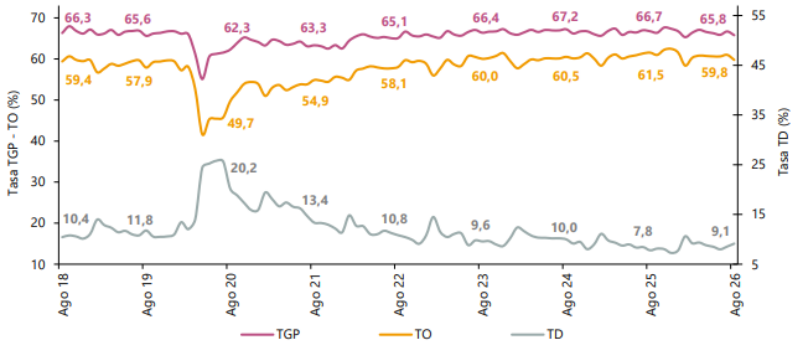
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

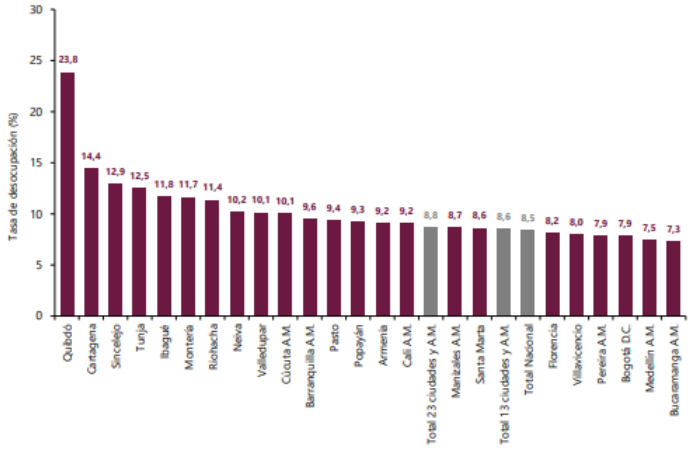
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf (septiembre 15 de 2026)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

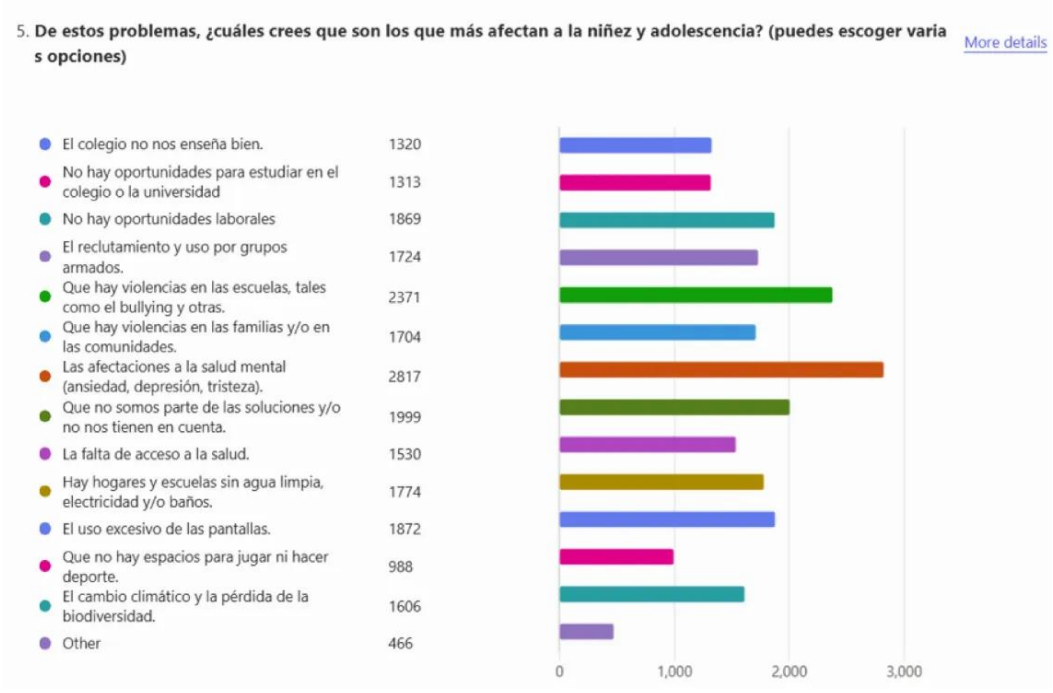
Salud mental y protección contra las violencias, las principales preocupaciones de los adolescentes.

Fuente: https://www.unicef.org/colombia/historias/preocupaciones-adolescentes

Niños, niñas y adolescentes entre los 10 y los 18 años, de todos los departamentos del país, le contaron a UNICEF sus principales inquietudes y propuestas. También piden ser tenidos en cuenta en las decisiones que les afectan.



Dentro de sus respuestas, las y los adolescentes escogieron a la salud mental como su principal preocupación. Al menos 2817 adolescentes, prácticamente la mitad de los respondientes, señalaron que las afectaciones a la salud mental, incluyendo algunos trastornos como la depresión y la ansiedad, son uno de los problemas que más afectan a la niñez. En segundo lugar, las preocupaciones más votadas estaban relacionadas con las formas de violencia en las escuelas, incluyendo el 'bullying' o matoneo. En tercer y cuarto lugar aparecen inquietudes ligadas a la partición efectiva: no ser tenidos y tenidas en cuenta en las soluciones que les involucran, y no encontrar oportunidades laborales.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

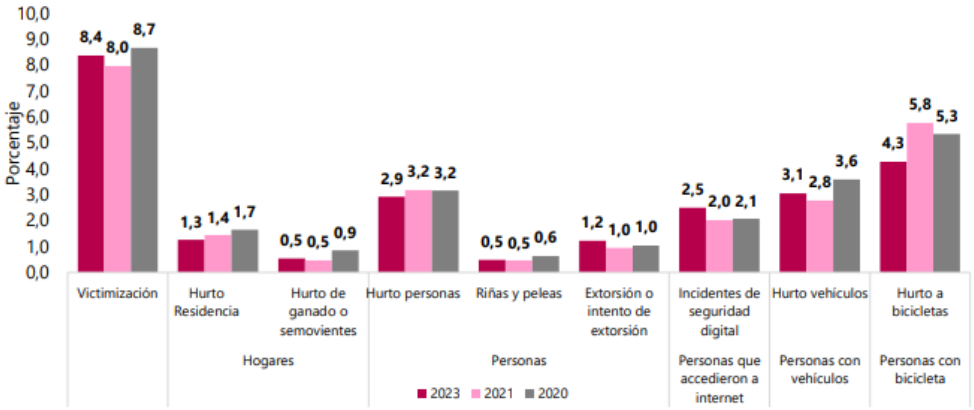
Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC 2024)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECSC/bol-ECSC-2024.pdf (noviembre 20 de 2025)

1.1 Victimización por delito

Durante el 2023, el 8,4% de las personas de 15 años y más sufrieron al menos un delito para el total nacional; 9,0% para cabeceras y 6,1% para centro poblado y rural disperso.

Gráfico 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)
Total nacional
2023 – 2021 - 2020



Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2024

La tasa de personas de 15 años o más afectadas por el delito de extorsión o intento de extorsión para el total nacional, se ubicó en 1,2%. Por último, el 2,5% de las personas de 15 años y más informaron haber tenido algún incidente de seguridad digital durante 2023. Frente al hurto a personas, 2,9% de las personas de 15 años y más en el total nacional informaron haber sufrido este delito al menos una vez durante 2023. Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,5% de las personas de 15 años y más informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2023 para el total nacional.

Cuadro 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población	Delito	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Persona de 15 años y más	**Victimización**	**8,4**	3,2	**9,0**	3,4	**6,1**	8,1
Hogares	Hurto a residencias	1,3	9,6	1,4	10,6	0,9*	19,7
	Hurto de ganado, semovientes o aves de corral	0,5	12,3	0,1*	27,7	2,0	11,2
Personas de 15 años y más	Hurto a personas	2,9	4,3	3,4	4,4	1,2*	18,1
	Riñas y peleas	0,5	10,6	0,5	11,2	0,4*	31,1
	Extorsión o intento de extorsión	1,2	6,4	1,4	6,7	0,7*	19,1
Personas de 15 años y más que accedieron a internet	Incidentes de seguridad digital	2,5	5,4	2,8	5,6	1,0*	17,1
Personas de 15 años y más propietarios de vehículos	Hurto a vehículos o sus partes	3,1	8,4	3,2	8,6	2,4*	28,1
Personas de 15 años y más propietarios de bicicletas	Hurto a bicicletas o sus partes	4,3	14,0	4,6	14,5	2,0*	59,3

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.2. Riñas y Peleas

Para el total nacional el 0,5% de las personas de 15 años y más reportaron haber estado involucradas en riñas y peleas que implicaron violencia física durante el año 2023. De estos, el 55,5% fueron personas entre 25 y 54 años. Por sexo, del total de hombres de 15 años y más, el 0,7% estuvo involucrado en una riña o pelea que implicó violencia física. El rango de hora entre las 06:00 p.m. y las 11:59 p.m. concentró la proporción más alta de riñas y peleas reportadas con 37,1%; y el responder a agresiones verbales y/o actitudes irrespetuosas fue la causa más frecuente de las riñas y peleas con un porcentaje de 42,6% para total nacional.

Cuadro 6. Caracterización de las riñas y peleas (población 15 años y más)
Total nacional
2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Sexo (Total de la población)	Hombres	0,7	11,9
	Mujeres	0,3*	16,3
Rangos de edad (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	15-24 años	26,7	14,6
	25-54 años	55,5	7,4
	55 años y más	17,8*	17,2
Hora (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	Entre las 12:00 a.m. y las 5:59 a.m.	9,8*	31,5
	Entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m.	17,6*	16,8
	Entre las 12:00 m. y las 5:59 p.m.	32,3	11,6
	Entre las 6:00 p.m. y las 11:59 p.m.	37,1	11,0
Causa de la riña o pelea (Desagregación personas involucradas en riñas y peleas)	Responder a agresiones verbales y/o actitudes irrespetuosas	42,6	11,3
	Defender a otra persona	19,8*	18,4
	Por efecto de licor o bebidas alcohólicas	11,2*	24,6
	Defenderse de un robo u otro delito	9,0*	25,6
	Otra causa**	17,3*	27,0

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

1.3 Extorción

Para el total nacional, el 1,2% de las personas de 15 años y más reportaron haber sufrido una extorsión o un intento de extorsión durante el año 2023. Por sexo, la tasa de extorsión o intento de extorsión, se ubicó en 1,3% para el total de hombres y en el 1,1% en el total de mujeres de 15 años y más. La forma de contacto con el extorsionista más reportado por las personas que sufrieron de este delito en 2023 fue la llamada telefónica con 78,2%. Al indagar por lo que amenazó el extorsionista, el 44,3% de víctimas informó que había sido su integridad y la integridad de su familia

Cuadro 7. Caracterización de la extorsión o intento de extorsión (población 15 años y más)
Total nacional
2023

	Caracterización	Total nacional	
		%	CVE
Sexo (Total de la población)	Hombres	1,3	8,7
	Mujeres	1,1	8,3
Forma de contacto (Desagregación personas víctimas de extorsión o intento de extorsión)	Llamada telefónica	78,2	4,6
	En persona	5,1*	20,7
	Otro medio de contacto**	23,4*	15,4
Lo que amenazó el extorsionista (Desagregación personas víctimas de extorsión o intento de extorsión)	Su integridad y la integridad de su familia	44,3	7,3
	Su patrimonio o propiedad	8,5*	22,8
	Otro tipo de amenaza	22,6	11,6
	No sabe	32,6	8,8

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Victimización por ciudades de estudio

Las ciudades de Villavicencio (16,2%), Pasto (15,3%) y Bogotá D.C. (14,7%) presentaron las tasas más altas de victimización en 2023. Las mayores variaciones de aumentos respecto a la tasa de 2021 se presentaron en Cartagena (6,1 puntos porcentuales) y Villavicencio (5,2 puntos porcentuales), y de disminución para Barranquilla (3,5 puntos porcentuales) y Pasto (3,0 puntos porcentuales).

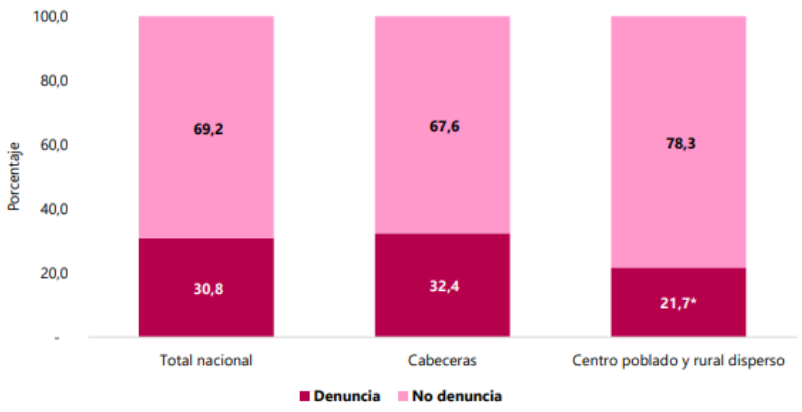
Gráfico 2. Tasa de victimización por ciudades de estudio (población de 15 años y más)
13 ciudades
2023

Ciudad	Tasa de victimización	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	16,2	5,2	SI
Pasto	15,3	-3,0	SI
Bogotá D.C.	14,7	1,1	NO
Cúcuta	10,6	1,7	NO
Ibagué	10,2	1,7	NO
Cartagena	9,5	6,1	SI
Cali	9,0	0,5	NO
Manizales	7,7	-2,8	SI
Bucaramanga	7,7	1,3	NO
Pereira	6,4	0,9	NO
Medellín	6,3	-0,1	NO
Barranquilla	5,8	-3,5	SI
Montería	5,1	1,4	SI

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de al menos un delito en cada una de las 13 ciudades.
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

De las personas que informaron haber sufrido algún delito en 2023, el 30,8%, indicó haber denunciado este hecho ante alguna autoridad competente para el total nacional, el 32,4% en cabecera y 21,7% en centro poblado y rural disperso. La cifra oculta, es decir, el número de personas que no denunciaron los delitos ocurridos ante ninguna autoridad competente se ubicó en 69,2% para el total nacional, 67,6% para cabecera y 78,3% para centro poblado y rural disperso.

Gráfico 10. Tasa de denuncia y cifra oculta (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023



Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **CONTRATO INTERADMINITRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD PARA JÓVENES CONFORME RESOLUCIÓN 1489 DE 2025**. Para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito de Barranquilla, a través de acciones de mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad e intervenciones que respondan a las necesidades de salud de los jóvenes, Se hace necesario implementar los equipos de salud de los jóvenes y realizar la contratación de está estrategia con el operador de salud del Distrito MIRED IPS. El operador deberá haber ejecutado un (1) contrato relacionado con las acciones del PIC (Plan de intervenciones Colectivas), por lo tanto, debe aportar 1 contrato ejecutado cuyo objeto sea o contenga actividades del plan de intervenciones colectivas.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento integral, la evaluación de la prestación efectiva de servicios y el cierre de los planes de cuidado primario en salud mental de los 600 jóvenes intervenidos en la primera fase en el Distrito de Barranquilla, mediante la operación de los Equipos de Salud para Jóvenes (ESJ) de MiRed Barranquilla IPS S.A.S., garantizando la continuidad de la atención dentro de la red integrada de servicios de salud en un periodo de un mes y medio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Realizar el seguimiento sistemático a las actividades de salud mental y líneas estratégicas** (prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencias y derechos sexuales/reproductivos) iniciadas en la primera fase a los 600 jóvenes, evaluando la mitigación de factores de riesgo y la consolidación de factores protectores.

2. **Efectuar el cierre y evaluación de los 600 Planes de Cuidado Primario en Salud**, verificando la resolución de las necesidades identificadas, la adherencia a las recomendaciones pedagógicas y la aplicación de la encuesta de satisfacción sobre la atención recibida.

3. **Verificar la prestación efectiva de los servicios de salud y el cumplimiento de las canalizaciones/derivaciones** orientadas a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), asegurando la atención intramural, extramural o por telemedicina según la oferta de salud mental y general identificada.

4. **Consolidar e integrar la información en los sistemas oficiales (plataforma PISIS - SISPRO)**, generando el reporte de cierre técnico y financiero, el balance global de ejecución y las recomendaciones intersectoriales para el Distrito de Barranquilla.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ALCANCE (POBLACIÓN A INTERVENIR)

- **Población Objetivo:** 600 adolescentes y jóvenes (de 14 a 28 años) que fueron priorizados, caracterizados e intervenidos durante la primera fase de operación de los ESJ en el Distrito de Barranquilla.

- **Contextos de Cobertura:**

- Beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz (MinIgualdad - Min Salud).
- Jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad (sectores con riesgo de consumo de SPA, violencia urbana, habitabilidad en calle, o desempleo).
- Adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) o centros de internamiento en el Distrito de Barranquilla.

Alcance Geográfico: Localidades del Distrito de Barranquilla (Sur Occidente, Sur Oriente, Metropolitana, Norte-Centro Histórico y Riomar), con cobertura directa desde la red de PASO y CAMINO operados por MiRed IPS S.A.S.

Enfoques Transversales: Derechos humanos, género, diferencial e interseccional, étnico-racial y Acción Sin Daño (AsD).

METODOLOGIA POR FASES: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución estipulado de dos meses (2 meses), el desarrollo contractual se estructurará en tres (3) fases operativas continuas y de rápida ejecución:

Fase	Actividades
Fase I: Alistamiento, Articulación y Recontratación	Planeación de la ruta de seguimiento, asignación de la cohorte de 600 jóvenes por equipo de trabajo, revisión de los planes de cuidado primario aperturados en la primera fase y concertación con el enlace territorial de Jóvenes en Paz / Alcaldía Distrital.
Fase II: Seguimiento a Actividades, Cierre de Planes de Cuidado y Verificación de Prestación Efectiva	Despliegue de los ESJ en terreno y en red para realizar las atenciones de seguimiento, aplicación de encuestas, verificación de la efectividad de las canalizaciones (citas médicas, atención en psicología, psiquiatría, grupos de apoyo, salud sexual) y consolidación del cierre de cada plan de cuidado.
Fase III: Evaluación, Consolidación y Cierre Contractual	Evaluación global del proceso, sistematización de datos, análisis de encuestas de satisfacción, elaboración de actas de articulación con EPS y elaboración del informe final técnico y financiero.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS

Para atender y realizar el seguimiento efectivo de los 600 jóvenes en 2 meses, se dispondrá de una estructura operativa conformada por dos (2) Equipos de Salud para Jóvenes (ESJ) coordinados institucionalmente:

Capacidad Operativa por Equipo: Cada ESJ asumirá el seguimiento intensivo de 150 jóvenes (cumpliendo con la macro meta mensual de 150 atenciones/seguimientos por equipo establecida en los lineamientos).

Composición por ESJ (Cada equipo básico 4 personas):

- 1 Profesional de Enfermería.
- 1 Profesional de Psicología.
- 1 Profesional de Ciencias de la Salud o Sociales (Agente de Garantía en Salud).
- 1 Gestore Comunitario

Estructura de Coordinación Institucional:

- **Dirección Operativa:** Subgerencia de Salud Pública / Servicios de MiRed IPS S.A.S.
- **Supervisión Técnica y de Calidad:** Profesional Enlace de Salud Mental MiRed IPS.

Soporte de Red: Red de PASO y CAMINO (prestadores primarios y complementarios en Barranquilla

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

N°	Actividad de Seguimiento	Periodicidad
1	**Alistamiento Operativo y Recontactación:** Planificación de la ruta de seguimiento y recontactación de los 600 jóvenes.	Una vez (Inicio de contrato)
2	**Seguimiento al Aseguramiento:** Verificación de la afiliación activa en el SGSSS y gestión de novedades pendientes.	Permanente durante la operación
3	**Seguimiento y Cierre del Plan de Cuidado:** Evaluación de compromisos, intervenciones realizadas y cierre formal.	Según cronograma individual
4	**Verificación de Prestación Efectiva de Servicios:** Monitoreo del acceso efectivo a citas de psicología, psiquiatría, medicina general o rutas de violencia/SPA.	Permanente

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

5	**Articulación Intersectorial:** Espacios de coordinación con el enlace de Jóvenes en Paz y redes comunitarias.	Periódico (Semanal)
6	**Sistematización y Digitalización:** Carga de la información de las atenciones en la herramienta oficial.	Permanente
7	**Evaluación de Satisfacción de la Población:** Medición de la percepción de los jóvenes frente a la atención recibida.	Una vez (Al final del proceso)
8	**Mesa Territorial y Consolidado de Cierre:** Rendición de cuentas con Secretaría de Salud y EPS.	Una vez (Fase final)
9	**Certificación de Cumplimiento de Meta:** Aprobación institucional de la atención a los 600 jóvenes.	Una vez (Cierre de contrato)

EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

Para garantizar la atención con estándares de calidad, la conformación de los Equipos de Salud para Jóvenes (ESJ) mantendrá la estructura técnica exigida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ajustando sus funciones al seguimiento y cierre:

Perfil Profesional	**Rol Principal**	**Funciones Claves en la Fase de Seguimiento y Cierre**
Profesional de Enfermería	Liderazgo operacional, Salud Sexual y Reproductiva (SSR) e Insumos	• Seguimiento al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (anticoncepción, ITS). • Verificación de la aplicación de pruebas rápidas duales (VIH/Sífilis) y entrega pedagógica de insumos/kits. • Gestión de la demanda inducida a servicios de salud física y PyP dentro de la red PASO/CAMINO.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Profesional de Psicología	Salud Mental, Contención Psicosocial y Consumo de SPA	• Evaluación del estado de salud mental pos-intervención y efectividad del plan de cuidado. • Realización de seguimiento a casos con riesgo suicida, depresión, ansiedad o consumo de SPA. • Verificación de la adherencia a tratamientos en psicología/psiquiatría en el nivel complementario.
Profesional de Ciencias de la Salud o Sociales	Agente de Acción y Garantía en Salud (Gestión de Rutas)	• Monitoreo directo a la prestación efectiva de servicios de salud en EPS/IPS. • Identificación y resolución de barreras de acceso (geográficas, administrativas, culturales). • Articulación con los Equipos Básicos de Salud (EBS) y redes sociales/comunitarias.
Par Comunitario Joven	Enlace Territorial, Liderazgo Comunitario y Adherencia	• Recontactación directa de los 600 jóvenes en el territorio o nodos comunitarios. • Aplicación de las encuestas de satisfacción sobre los servicios y actividades. • Promoción de la participación activa y acompañamiento a los espacios de cierre pedagógico.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

RESULTADOS ESPERADOS
MECANISMOS DE MEDICIÓN E INDICADOR DE RESULTADO

N	Periodicidad	Responsable	Medio de Verificación / Entregable PISIS PDF+ 3
1	Una vez (Inicio de contrato)	Agente de Garantía / Par Joven	• Plan de Trabajo y Cronograma de Operación ajustado a 2 meses. • Listado de asignación de la cohorte de 600 jóvenes por equipo.
2	Permanente durante la operación	Agente de Acción y Garantía en Salud	• Listado de verificación de aseguramiento y soportes de solicitudes de afiliación ante EPS o SAT.
3	Según cronograma individual	Psicólogo / Enfermero	• **600 Formularios del Plan de Cuidado Primario diligenciados y cerrados**. • Matriz de sistematización de atenciones.
4	Permanente	Agente de Garantía / Psicólogo	• **Fichas de canalización y seguimiento diligenciadas con soporte de atención efectiva**. • Matriz de monitoreo de citas agendadas y cumplidas.
5	**Articulación Intersectorial:** Espacios de coordinación con el enlace de Jóvenes en Paz y redes comunitarias.	Periódico (Semanal)	Todos los perfiles del ESJ

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6	**Sistematización y Digitalización:** Carga de la información de las atenciones en la herramienta oficial.	Permanente	Todos los perfiles del ESJ	• Reporte de registros digitalizados en la herramienta de APS / SISPRO del MSPS.
7	**Evaluación de Satisfacción de la Población:** Medición de la percepción de los jóvenes frente a la atención recibida.	Una vez (Al final del proceso)	Par Comunitario Joven / Equipo ESJ	• **Documento de análisis cuantitativo y cualitativo de la encuesta de satisfacción** y soportes físicos/digitales.
8	**Mesa Territorial y Consolidado de Cierre:** Rendición de cuentas con Secretaría de Salud y EPS.	Una vez (Fase final)	Equipo ESJ / Subgerencia MiRed	• **Acta de la Mesa Territorial de Seguimiento**. • Documento de Balance Global y Análisis Comparativo de Ejecución (antes vs. después).
9	**Certificación de Cumplimiento de Meta:** Aprobación institucional de la atención a los 600 jóvenes.	Una vez (Cierre de contrato)	Gerente y Representante Legal MiRed IPS	• **Certificado oficial de cumplimiento de la meta (600 jóvenes) expedido por la Gerencia**. • Informe final cargado en Plataforma PISIS (Ítem 6).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud

3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

5. Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato, los cuales deben contener evidencia de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas.

6. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

8. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las obligaciones establecidas en la Ley 1438 de 2011, en su artículo 16, Los equipos básicos de salud tendrán entre sus funciones las acciones descritas en dicho artículo.

2. Realizar las actividades de seguimiento del programa establecidas conforme los lineamientos, los cuales hacen parte integral de estos estudios previos.

3. Cumplir con la normatividad vigente de protección de datos personales respecto de la información que maneje, se incluya o se recopile.

4. Conformar los Equipos de Salud para Jóvenes, según lineamiento, teniendo en cuenta que la contratación del talento humano debe ser realizada directamente por Mired IPS y no a través de figuras administrativas como cooperativas, uniones temporales, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, entre otras

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

5. Manejar los recursos destinados para equipos básicos de Salud para Jóvenes en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato.

6. Realizar el reporte de la información en la plataforma PISIS del SISPRO conforme lo establecen los lineamientos.

7. Contratar al personal de los equipos básicos necesarios para su desempeño relacionados con los objetivos los cuales son necesarios para el ejercicio de las actividades.

8. Reconocer y apropiar los procesos de planeación territorial en salud; plan territorial, plan de acción, así como en plan operativo de los mismos y su integración con PDSP y el modelo de salud preventivo y predictivo.

9. Registrar información de los EBJ para Jóvenes y sus integrantes.

10. Realizar los ajustes necesarios a los procesos, según resultados de seguimiento a la conformación y operación de los ES para Jóvenes.

11. Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, financiero y administrativo eficaz y oportuno de los recursos asignados para la operación de los EB para Jóvenes, de acuerdo con el lineamiento vigente, a través del mecanismo y los indicadores descritos en el presente documento e indicadores de resultados en salud.

12. Brindar al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Secretaría de Salud Distrital la información que se requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los EBJ operando.

13. Consultar de manera periódica las retroalimentaciones y el informe final que remite el Ministerio de Salud y Protección Social mediante PISIS

14. Cumplir con el desarrollo de las estrategias contenidas en las especificaciones del objeto contractual.

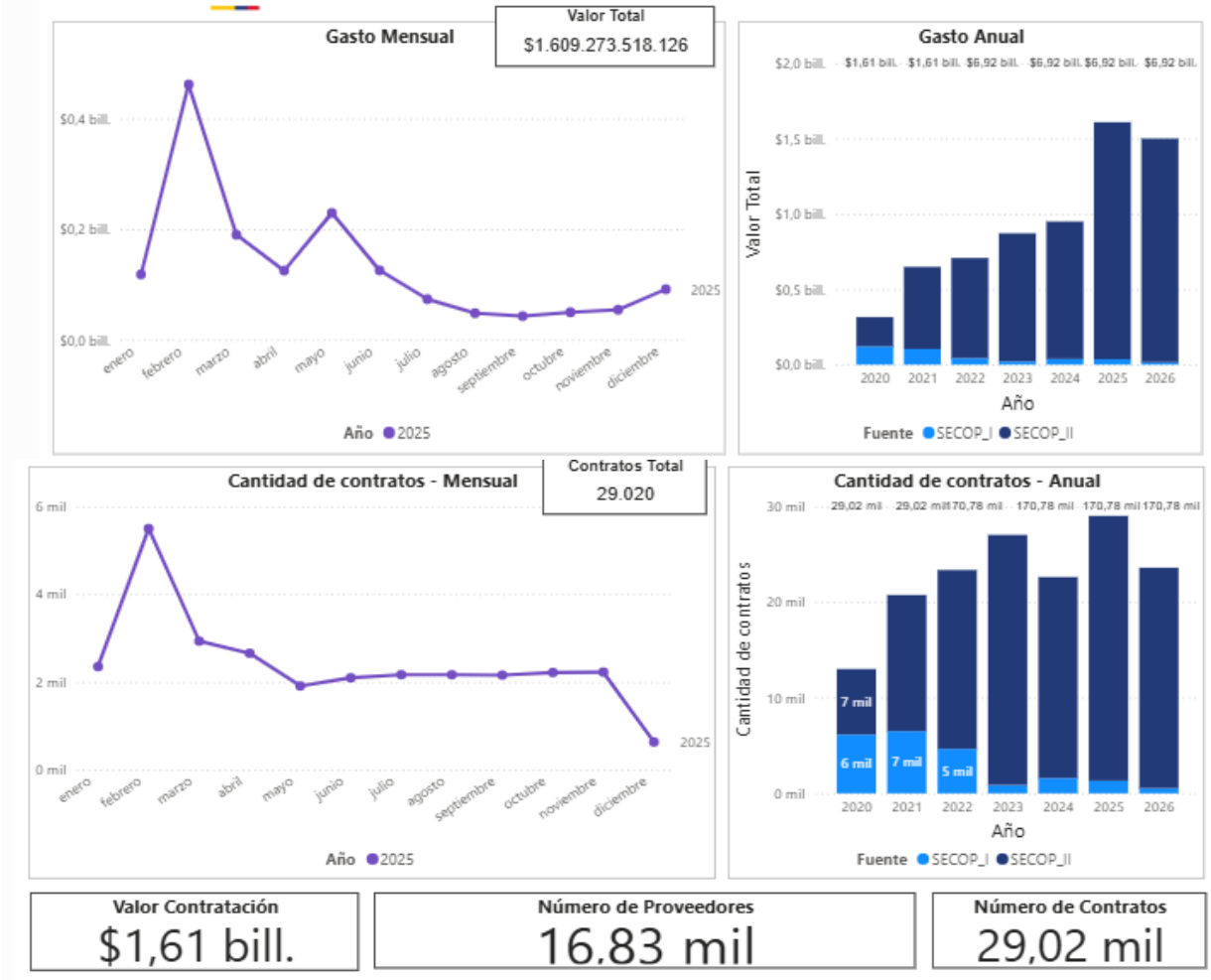
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

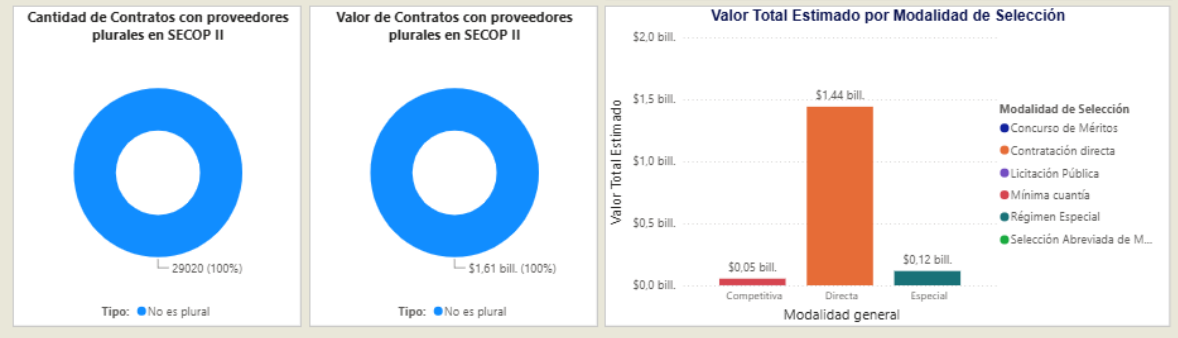
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 29 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

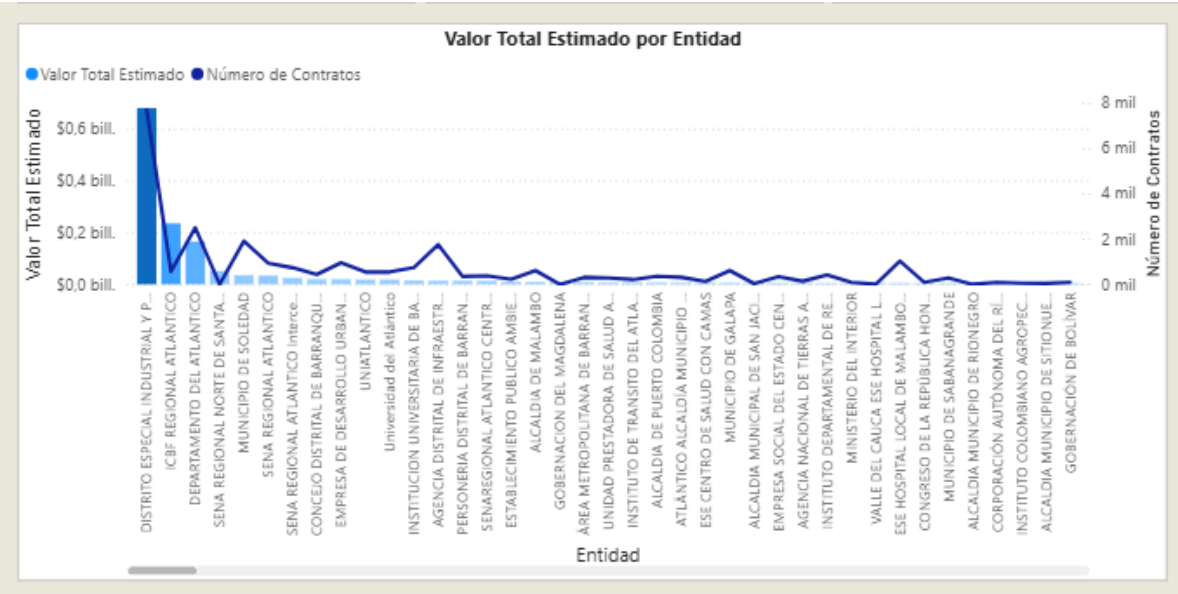


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, 8510 y 8512** mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	18	$19.029.223.700	1,18%	18	$19.029.223.700	1,18%
8510 - Servicios integrales de salud	98	$55.181.145.715	3,43%	98	$55.181.145.715	3,43%
8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	95,39%	28904	$1.535.063.148.711	95,39%
Total	**29020**	**$1.609.273.518.126**	**100,00%**	**29020**	**$1.609.273.518.126**	**100,00%**

El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



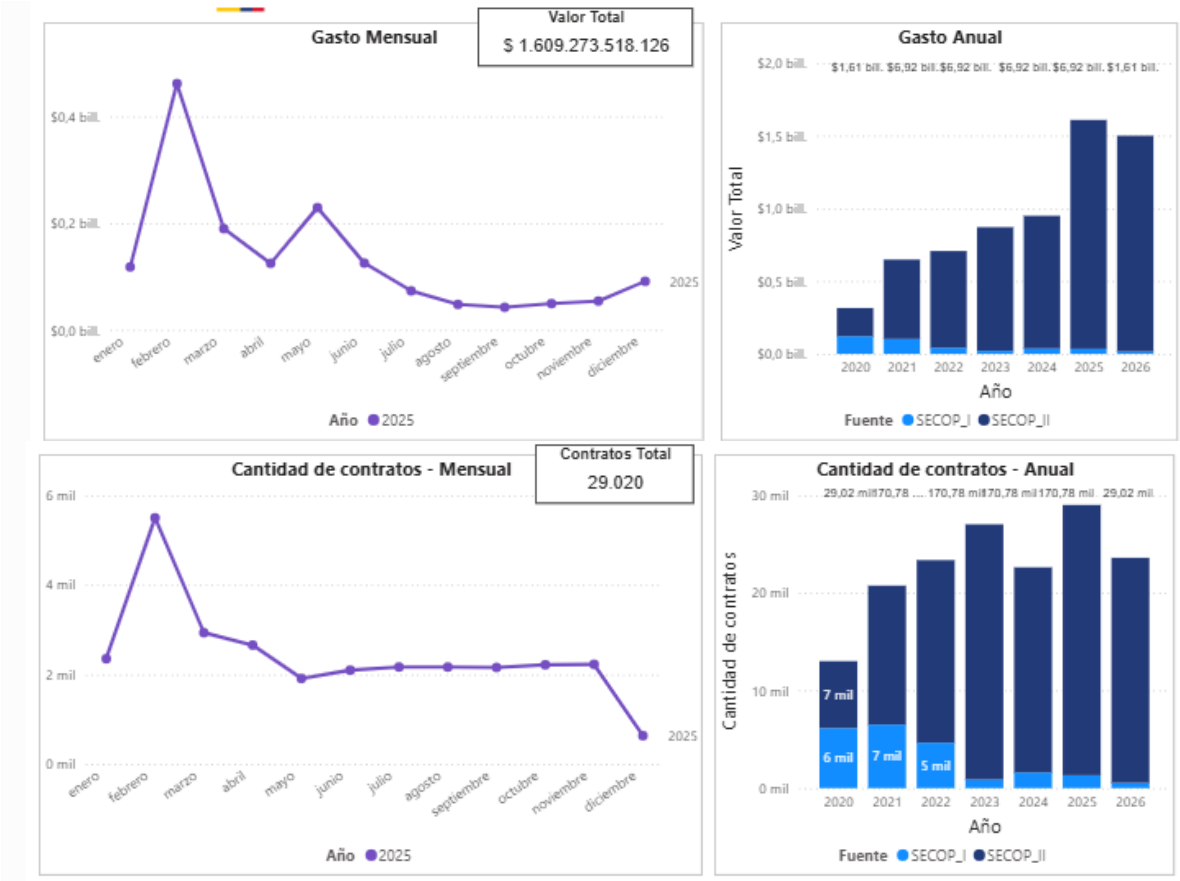
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

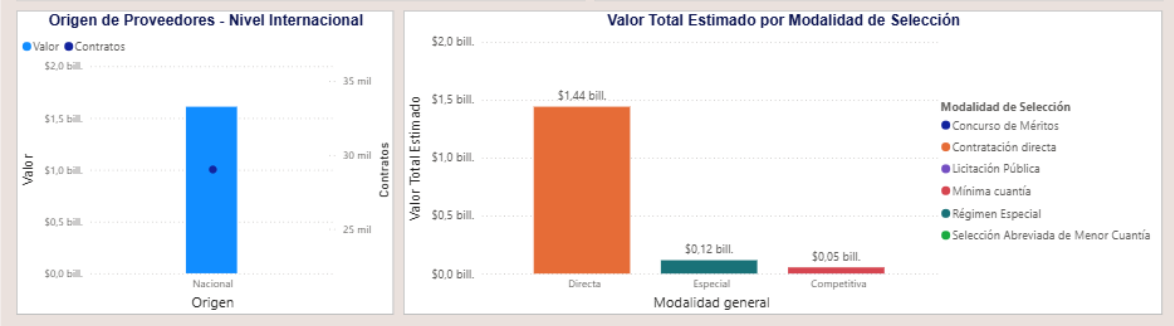
En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en el departamento alrededor de 29.000 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 1 billón de pesos aproximadamente.



Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo ALBA MERCEDES SANCHEZ VARELA ARTURO ANDRÉS PIÑA CÁRDENAS	$1,61 bill.	29,02 mil	Colombia - Atlántico

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



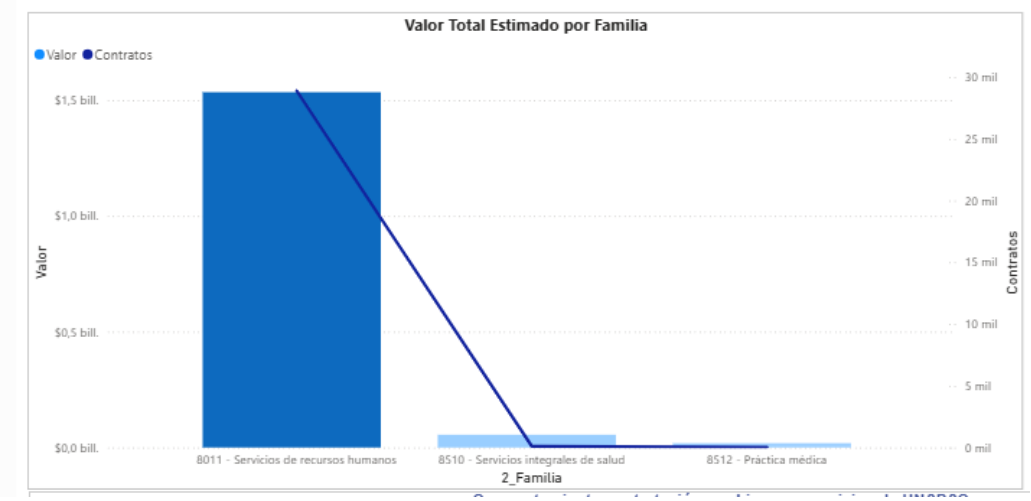
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, 8510 y 8512** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	95,39%	28904	$1.535.063.148.711	95,39%
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	98	$55.181.145.715	3,43%	98	$55.181.145.715	3,43%
⊞ 8512 - Práctica médica	18	$19.029.223.700	1,18%	18	$19.029.223.700	1,18%
Total	29020	$1.609.273.518.126	100,00%	29020	$1.609.273.518.126	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-11-2024-4298	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 245.818.950
2023	CD-11-2023-4570	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR PROYECTOS TERRITORIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS -IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN SALUD A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "HABLEMOS" DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 381.328.358

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($74.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la contratación de la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin las entidades territoriales concurrirán en su ejecución y la contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado, que en el caso del Distrito, es la sociedad de economía mixta con una composición accionaria mayor al 50% del Distrito, MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S, al tratarse de una entidad estatal en los términos del artículo 2,numeral 1, literal a), de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar contrato interadministrativo, siempre que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual.

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual forma, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 expresa que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)".*

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Que el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, señala que la ejecución de los contratos interadministrativos estará sometido al Estatuto General de Contratación como regla general, sin embargo, estos podrán regirse por el derecho privado cuando *"la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad."*

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2o, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, procede la contratación directa cuando se trate de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa

Por lo anterior, es viable la ejecución de un contrato interadministrativo, por encontrarnos dentro de las condiciones exigidas por ley para proceder dentro de esta modalidad de contratación directa.

Auto No. **11001-03-26-000-2025-00016-00 (72.424)**, que decrete medida cautelar del inciso segundo del numeral 16.2 de la Circular Externa única, versión 3 del 27 de diciembre de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según el cual *"esta restricción es aplicable (…) como a los contratos interadministrativos, toda vez que, al no existir definición legal que diferencie el concepto de convenio del concepto de contrato, la denominación prevista por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para tal fin se entenderán en el mismo sentido. Es así como el Decreto 1082 de 2015 trata indistintamente a los convenios y contratos interadministrativos, al establecer la contratación directa como la modalidad de selección para la contratación entre entidades públicas a través de estas dos figuras jurídicas".*

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre de 2026

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.